

EVALUACIÓN DIFERENCIADA



# “PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA”

## **PROTOCOLO EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

### **A. Definición de evaluación diferenciada**

De acuerdo al MINEDUC se entiende por evaluación diferenciada el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.

La evaluación diferenciada puede ser aplicada a todos aquellos estudiantes y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales transitorias o permanentes como: trastorno específico del lenguaje (TEL)- dificultades específicas de aprendizaje (DEA), trastorno por déficit atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H) y rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual en el rango Límite (Límitrofe), problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, enfermedades, problemas psicológicos y problemas conductuales.

Para el profesor, la evaluación diferenciada es un desafío en su quehacer pedagógico que permite ofrecer alternativas adecuadas a sus estudiantes para evaluar y calificar lo que cada estudiante ha logrado. Esto lo efectuará, utilizando procedimientos e instrumentos según las características de la necesidad educativa, previa evaluación de un especialista que lo solicite.

### **B. Reglamento de evaluación y promoción del colegio Antofagasta**

En el reglamento de evaluación y promoción en el ítem IX evaluación diferenciada artículos 51, 52, 53 y 54, se exponen los principales lineamientos que regulan el proceso de evaluación diferenciada.

### **C. Requisitos para la evaluación diferenciada**

1. Los estudiantes que pueden optar al proceso de evaluación diferenciada son aquellos que presentan una necesidad educativa especial transitoria o permanente así como otras necesidades emergentes que puedan afectar el aprendizaje del estudiante.
2. El departamento de orientación y psicodidáctica o profesor jefe solicitará al apoderado el diagnóstico de un especialista quien debe emitir un informe en donde se indique el diagnóstico y el tipo de evaluación diferenciada sugerida.
3. Los padres de los estudiantes con NEE deben comprometerse en forma paralela a realizar controles y tratamientos con los especialistas externos para que el estudiante logre los aprendizajes esperados. Debe además realizar una retroalimentación constante, entregando estados de avance o informes actualizados.
4. Los informes de especialistas deben ser actualizados todos los años para realizar los ajustes necesarios al proceso de evaluación diferencial. Pueden existir algunos casos en los que se solicite actualización de informes de forma más distanciada según el tipo de problemática.

#### **D. Procedimiento para optar al proceso de evaluación diferenciada**

1. El apoderado debe presentar documentación emitida por especialista indicando diagnóstico (psicólogo, neurólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, entre otros) en la cual se solicita la evaluación diferenciada. Los documentos deben ser entregados a profesor jefe quien entregará documentos en departamento de orientación y psicodidáctica.
2. El departamento de orientación y psicodidáctica citará a entrevista al apoderado informando al profesor jefe y coordinador académico correspondiente, para analizar el caso y recabar información necesaria para definir la evaluación diferencial.
3. El departamento de orientación y psicodidáctica analizará la documentación y determinará las características en que se aplicará la evaluación diferenciada en conjunto con el coordinador de ciclo y profesor de asignatura y/o jefe. El departamento de orientación y psicodidáctica preparará carpetas para cada curso en donde se indicarán los diagnósticos de los estudiantes en proceso de evaluación diferenciada y se indicarán las instrucciones para la evaluación diferenciada de cada estudiante. Cada estudiante dispondrá en esta misma carpeta de un registro de evaluación diferenciada en donde el docente deberá registrar la fecha de evaluación además de otros aspectos realizados en el proceso.
4. El departamento de orientación y psicodidáctica preparará la nómina de estudiantes con evaluación diferenciada, la cual enviará a los coordinadores de cada ciclo quienes deberán enviar y analizar junto a los profesores de su ciclo.
5. Durante el año el departamento de orientación y psicodidáctica realizará seguimiento de los tratamientos de los casos y del proceso de evaluación diferenciada, a través de distintas estrategias como revisión de carpetas, entrevistas al apoderado, reuniones con especialistas a cargo del caso, observación en sala, entrevistas con profesores o coordinador.
6. A principio del año el departamento de orientación y psicodidáctica solicitará la actualización de diagnósticos de los estudiantes que requieren renovar la evaluación diferenciada. De la misma forma, durante el año escolar se podrán solicitar estados de avances o nuevos informes para hacer ajustes en el proceso de evaluación diferenciada en aquellos casos que lo requieren.
7. Los estudiantes podrán ser derivados al departamento de orientación y psicodidáctica en cualquier momento del año y de ser necesario, ingresar al proceso de evaluación diferenciada.
8. El departamento de orientación y psicodidáctica será el encargado de informar a los padres del tipo de evaluación diferenciada que se realizará con el estudiante, analizando los alcances de esta y posibles modificaciones con el fin de lograr los aprendizajes esperados. Además, el apoderado podrá consultar la carpeta de registro de evaluación diferenciada para tomar conocimiento del proceso aplicado al finalizar un trimestre en entrevista con el profesor jefe.
9. Si los padres o el estudiante no desean que se aplique proceso de evaluación diferenciada deben dejar constancia en entrevista por escrito.

#### **E. Condiciones de aplicación de proceso de evaluación diferenciada.**

1. La evaluación diferenciada puede contemplar las siguientes posibilidades entre otras, según la NEE:
  - Aplicación de pruebas orales
  - Aplicación de trabajos o actividades complementarias a una prueba o evaluación.

- Apoyo durante la aplicación de la evaluación mediando instrucciones, guiando por medio de pasos al estudiante, revisando su trabajo, dando ejemplos.
  - Modificación de la extensión del instrumento
  - Eliminación de examen final
  - Eliminación o modificación de alguna evaluación que el estudiante no pueda realizar debido a su condición
  - Entrega de más tiempo para terminar una evaluación
  - Distinto instrumento de evaluación
  - Entrega de apoyos con materiales para facilitar el proceso (uso de calculadora, material concreto, lupa, entre otro)
2. La evaluación diferenciada debe ser aplicada por profesores, bajo la dirección del coordinador del ciclo según las indicaciones del departamento de orientación y psicodidáctica.
  3. La evaluación diferenciada podrá ser aplicada en diferentes modalidades, es decir en el mismo momento en que todos los estudiantes del curso realizan la evaluación o en otro momento que determine el profesor según las necesidades.
  4. El proceso de evaluación diferenciada podrá ser revocado por: suspensión del o los tratamientos indicados por especialistas, la no presentación de las reevaluaciones o informes de avances cuando sean solicitados o por alta de los especialistas que atienden el caso.
  5. La calificación que obtenga el estudiante con evaluación diferenciada, deberá basarse en la normativa de evaluación de acuerdo a los decretos de evaluación y promoción vigente; esto quiere decir que la escala es de 1.0 a 7.0, por lo tanto, a un estudiante que se evalúa en forma diferenciada no le está vedada ni la nota máxima ni la nota mínima.